

**RESOLUCION EXENTA: 3212**  
**Santiago, 23 de marzo de 2026**

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE  
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 477 de 2022; y en la Resolución Exenta N° 1.329 de 2026; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona natural MARCO ESTEBAN PIZARRO VARGAS.

2.- Que, habiendo la persona previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona natural MARCO ESTEBAN PIZARRO VARGAS, RUT N°10.792.326-8.
2. Practíquese la inscripción a que se refiere el resuelvo que precede, previo pago de los derechos correspondientes conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

SG WF 3389363



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3212-26-17674-P      SGD: 2026030196404

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3212-26-17674-P SGD: 2026030196404*



Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3212-26-17674-P      SGD: 2026030196404